



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 528-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 04 de Octubre de 2024.

VISTO, el Expediente Administrativo N° 6844-2024, promovido por la Presidenta y el Secretario de Actas de la central Única Provincial de Rondas Campesinas de la Provincia de Santiago de Chuco, solicitado el reconocimiento del Comité de Fiscalización de Implementación y Revestimiento de Rondas Campesinas correspondiente a la Provincia de Santiago de Chuco y sus 8 Distritos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía económica, política y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 84°, numeral 2, inciso 2.2. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, son competentes para reconocer y registrar las instituciones y organizaciones que realizan acción de promoción social concertada;

Que, de conformidad con el Artículo 113° numeral 6 de la Ley acotada, los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras de naturaleza vecinal;

Que, son funciones de las Municipalidades fomentar la organización vecinal en todas sus formas, para asegurar la participación de los vecinos en el desarrollo local, estableciendo instrumentos y procedimientos de fiscalización;

Que, con fecha 26 de agosto de 2024, se constituyó el Comité de Fiscalización de Implementación y Revestimiento de Rondas Campesinas correspondiente a la Provincia de Santiago de Chuco y sus 8 Distritos, según Acta adjuntada al expediente del visto, y siendo política de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, apoyar a las organizaciones y/o Comités emanados de la voluntad popular, con fines progresistas, resulta procedente reconocer a dicho Comité;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

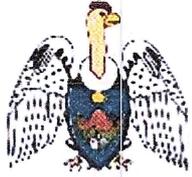
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y REVESTIMIENTO DE RONDAS CAMPESINAS CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO Y SUS 8 DISTRITOS, Región La Libertad; constituido en reunión con los beneficiarios, el día 26 de agosto de 2024; el mismo que está integrado como sigue:





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 528-2024-MPSCH

Pág. 2 de 2.

CARGO DIRECTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ORMEÑO ANTONIO ROBLES RODRIGUEZ	46697423
SECRETARIO	ESTANISLAO FAVIO GAMBOA QUIÑONES	19670604
TESORERO	HERMES ESTEBAN PRINCIPE QUISPE	19694030
FISCAL	MERCEDES GERARDO QUISPE RODRIGUEZ	19664352
VOCAL	AMADEO LISEN CONTRERAS BARBARÁN	48696686

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el debido registro y que se les reconozca como tales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE